



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. NORMA LILIANA GALVÁN MEZA, EN SU CARÁCTER DE Rectora Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, MTRA. MARGARETE MOELLER PORRAZ, LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, DRA. TERESA AIDÉ INIESTA RAMÍREZ, LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, DRA. VERÓNICA MELISA CONTRERAS RODRÍGUEZ, Y LA REPRESENTANTE Y LÍDER DEL CUERPO ACADÉMICO UAN-CA-274 EDUCACIÓN, RELACIONES HUMANAS Y TURISMO, DRA. HERIBERTA ULLOA ARTEAGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA UNIVERSIDAD”; Y POR LA OTRA PARTE, EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P.C. ÁNGEL OMAR ALCALA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL COLEGIO”; ASÍ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE REFIERA A AMBAS, MISMO QUE CONVIENEN EN SUJETAR AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**Antecedentes:**

- I. Que con fecha del 6 de septiembre del 2023, “**El Colegio**” y “**La Universidad**” celebraron un convenio general de colaboración, cuyo objeto consiste en establecer las bases de colaboración y de apoyo entre “**Las Partes**” en las actividades siguientes; Actividades, proyectos y programas que determinen llevar a cabo de manera conjunta relacionados con la capacitación, formación, promoción y divulgación en áreas económico–administrativas, y todas aquellas áreas que sean de interés para las mismas, con el propósito de promover la actualización profesional; la cooperación académica con el fin de llevar a cabo acciones que fortalezcan el desarrollo académico y alienten mediante diversas formas el desarrollo en las áreas de interés mutuo; la vinculación estudiantil con el sector productivo de los alumnos de “**La Universidad**”, así como la Sección Estudiantil de Contadores Públicos (SECOP) de “**El Colegio**”, con el cual se promueve la formación, desarrollo y capacitación profesional continua y la promoción para la realización de prácticas profesionales y de servicio social de los alumnos de “**La Universidad**”, conforme a la normatividad vigente.



- II. Que, de conformidad con lo dispuesto por la cláusula sexta del convenio general referido anteriormente, **“Las Partes”** acuerdan celebrar el presente convenio específico.

### Declaraciones:

I. **Declara “El Colegio” por conducto de su presidente y Representante legal que:**

- I.1. Que es una Asociación Civil debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana; que consta en la escritura pública número 6,777 de fecha 14 de diciembre de 1981, otorgada por la fe de José García Contreras, en la que se hizo constar ante la fe del entonces titular de la Notaría número 7 de la Ciudad de Tepic, la protocolización del Acta Constitutiva y los Estados del “Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit, A.C.”, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Tepic, Nayarit, el día 20 de enero de 1982, en el tomo 5, sección cuarta, bajo partida Número 14.
- I.2. Que, de acuerdo con el Capítulo Primero, apartado 1.02 de sus Estatutos, tiene como objeto reunir, en los términos de la Ley Reglamentaria, conforme al 5° Constitucional, a quienes ejercen la profesión de Contadores Públicos.
- I.3. Que el C.P.C. Ángel Omar Alcalá González, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que comparece al presente acto en su calidad de presidente y representante legal del Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit, con facultades suficientes para celebrar el presente convenio específico.
- I.4. Que señala como su domicilio para los efectos del presente convenio, el ubicado en Génova 28, Fracc. Ciudad del Valle, código postal 63157, en la Ciudad de Tepic, estado de Nayarit.
- I.5. Que tiene el interés en coadyuvar con **“La Universidad”**, para el logro de las finalidades de este convenio específico en beneficio de ambas Instituciones.

II. **Declara “La Universidad” por conducto de su Representante legal:**

- II.1. Que es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es impartir la educación media superior y superior en los diversos niveles



y modalidades, fomentar, organizar y realizar investigación científica, propiciar la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y nacionales, coadyuvar en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad.

- II.2** Que de conformidad el artículo 7°, fracción VII de su Ley Orgánica, para el cumplimiento de su objeto tiene dentro de sus atribuciones, celebrar convenios de intercambio y colaboración con instituciones afines, así como con dependencias y organismos de los sectores público y privado y con cualquier otra institución para fomentar la cultura, el deporte y la extensión de los servicios académicos universitarios.
- II.3** Que la Dra. Norma Liliana Galván Meza, manifiesta que su representada está constituida en los términos de su Ley Orgánica, contenida en el Decreto 8500, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 23 de agosto del año 2003; que ha sido electa Rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit por el Honorable Consejo General Universitario en la Tercera Sesión Especial Extraordinaria de fecha 09 de junio de 2022, para el periodo comprendido del 09 de junio de 2022 al 09 de junio de 2028; por lo que, con tal carácter es su representante legal, conforme lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- II.4** Que la doctora Verónica Melisa Contreras, comparece al presente acto en su calidad de directora de la Unidad Académica de Contaduría y Administración, conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracción II del Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit.
- II.5.** Que la Dra. Heriberta Ulloa Arteaga, es docente adscrita a la Unidad Académica de Contaduría y Administración de esta Institución, y actualmente es representante y líder del Cuerpo Académico UAN-CA-274 Educación, Relaciones Humanas y Turismo, el cual tiene como objeto el desarrollar investigación aplicada, formación de recursos humanos y proyectos que fortalezcan la pertinencia de los programas académicos.
- II.6** Que tiene interés en colaborar con **"El Colegio"** a través del Cuerpo Académico UAN-CA-274 Educación, Relaciones Humanas y Turismo, para el desarrollo del proyecto denominado: "Competencias profesionales requeridas por los despachos



contables-fiscales afiliados al Colegio de Contadores, A.C., en Tepic, Nayarit, diagnóstico y propuesta de fortalecimiento curricular para la Licenciatura en Contaduría”.

- II.7 Que tiene su domicilio legal en la Ciudad de la Cultura Amado Nervo, Boulevard Tepic-Xalisco, sin número, código postal 63000, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; mismo que señala para todos los efectos derivados del presente convenio.

### Cláusulas:

#### Primera. - Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre “**El Colegio**” y “**La Universidad**” por conducto del **Cuerpo Académico** UAN-CA-274 **Educación, Relaciones Humanas y Turismo**, para el desarrollo conjunto del proyecto de investigación denominado: **(Competencias profesionales requeridas por los despachos contables-fiscales afiliados al Colegio de Contadores, A.C., en Tepic, Nayarit, diagnóstico y propuesta de fortalecimiento curricular para la Licenciatura en Contaduría)**, conforme al **Anexo I** del presente convenio específico que forma parte integral del mismo.

#### Segunda. – Compromisos de “El Colegio”.

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, “**El Colegio**” se compromete a lo siguiente:

- a) Facilitar el acceso a sus despachos afiliados para la aplicación de encuestas, entrevistas y talleres.
- b) Apoyar en especie con infraestructura, logística, papelería, difusión y asesoría técnica, por un valor estimado de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).
- c) Designar un representante para dar seguimiento a las actividades del proyecto.

#### Tercera. - Compromisos de “La Universidad”.



Para el cumplimiento del objeto del presente convenio **“La Universidad”**, por conducto del Cuerpo Académico UAN-CA-274 Educación, Relaciones Humanas y Turismo, se compromete a lo siguiente:

- a) Diseñar, aplicar y procesar los instrumentos de recolección de información.
- b) Elaborar el informe final con los resultados, diagnóstico, evidencias, registros y propuesta de fortalecimiento curricular.
- c) Presentar los resultados a **“El Colegio”** y a la Unidad Académica de Contaduría y Administración de **“La Universidad”**.
- d) Reconocer en los productos derivados del proyecto la colaboración de **“El Colegio”**.

#### **Cuarta. - Designación de responsables.**

**“Las Partes”** convienen en que, para la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones, así como para asegurar la aplicación y efectividad del presente convenio, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, para lo cual designan como responsables a:

- Por **“La Universidad”**: a la directora de la Unidad Académica de Contaduría y Administración la Dra. Verónica Melisa Contreras Rodríguez, y a la líder del **“Cuerpo Académico”**, la Dra. Heriberta Ulloa Arteaga.
- Por **“El Colegio”**: el presidente y representante legal, C.P.C. Ángel Omar Alcalá González.

#### **Quinta. - Anexos.**

**“La Universidad”** por conducto del **Cuerpo Académico” UAN-CA-274 Educación, Relaciones Humanas y Turismo**, se obligan a desarrollar el proyecto de investigación de conformidad a lo establecido en el **Anexo I** del presente convenio específico, mismo que establece lo siguiente; (presentación, justificación, objetivos generales, objetivos específicos, metodología, análisis, cronograma de actividades, impacto esperado, apoyo solicitado en especie, y producto final).



### **Sexta. - Vigencia.**

El presente convenio específico tendrá una vigencia de (8) ocho meses contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo escrito entre **“Las Partes”**.

### **Séptima. – Derechos de autor y propiedad intelectual.**

Cada parte será titular y ejercerá los derechos que le correspondan por los trabajos y actividades que realicen. En caso de actividades comunes o editoriales, **“Las Partes”**, mediante el convenio específico, establecerá la titularidad o cotitularidad que corresponda y el beneficio que, por dicho concepto, les corresponda.

**“Las Partes”** acuerdan que los resultados, informes y propuestas derivadas del presente proyecto serán de uso compartido entre **“El Colegio”** y **“Cuerpo Académico”**, respetando los derechos de autor y reconociendo la coautoría institucional.

### **Octava. - Confidencialidad.**

**“Las Partes”** acuerdan en mantener confidencialidad de la información y productos que surjan de los proyectos de investigación y de las actividades que de manera conjunta deriven de este convenio, así como de toda la información que no sea del dominio público en los términos dispuestos por la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

### **Novena. - Solución de controversias y jurisdicción.**

**“Las Partes”** manifiestan que el presente Convenio específico es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, será resuelta bajo las leyes y tribunales de la Ciudad de Tepic, Nayarit, renunciando expresamente a cualquier otro foro que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo pudiere corresponderles.

Leído que fue el presente convenio específico por **“Las Partes”** que en el intervienen, y enteradas de su alcance y valor legal, lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Tepic, estado de Nayarit, 31 de octubre de 2025.



Universidad  
Autónoma  
de Nayarit



Instituto Mexicano de  
Contadores Públicos  
Nayarit

Por el Colegio de Contadores  
Públicos del Estado de Nayarit,  
Asociación Civil.


Por la Universidad Autónoma  
de Nayarit.


 **C.P.C. Angel Omar Alcalá González**  
Presidente y representante legal

  
**Dra. Norma Liliana Galván Meza**  
Rectora

  
**Mtra. Margarete Moeller Porraz**  
Secretaria General

  
**Dra. Teresa Aída Iniesta Ramírez**  
Secretaria de Extensión y Vinculación

  
**Mtra. Verónica Melisa Contreras  
Rodríguez**  
Directora de la Unidad Académica de  
Contaduría y Administración

  
**Dra. Heriberta Ulloa Arteaga**  
Líder del Cuerpo Académico  
UAN-CA-274 Educación, Relaciones  
Humanas y Turismo



**Anexo I del Convenio específico de colaboración entre la Universidad Autónoma de Nayarit y el Colegio de Contadores Públicos del Estado de Nayarit, para el desarrollo conjunto del proyecto de investigación denominado: “Competencias profesionales requeridas por los despachos contables-fiscales afiliados al Colegio de Contadores, A.C., en Tepic, Nayarit, diagnóstico y propuesta de fortalecimiento curricular para la Licenciatura en Contaduría” de fecha 31 de octubre de 2025.**

Las competencias profesionales requeridas por los despachos contables-fiscales afiliados al Colegio de Contadores, A.C., en Tepic, Nayarit: diagnóstico y propuesta de fortalecimiento curricular para la Licenciatura en Contaduría, por lo que **“Las Partes”** establecen las siguientes bases;

### 1. Presentación;

El presente proyecto tiene como finalidad diagnosticar las competencias profesionales prioritarias que requieren los despachos contables-fiscales afiliados al Colegio de Contadores, A.C., en Tepic, Nayarit, con el propósito de identificar brechas respecto a la formación universitaria de los egresados de la Licenciatura en Contaduría y proponer acciones de fortalecimiento curricular.

El estudio permitirá generar información estratégica que apoye la vinculación entre **“El Colegio”**, los despachos y **“La Universidad”**, favoreciendo la empleabilidad de los egresados y el desarrollo competitivo del sector contable-fiscal en la región.

### 2. Justificación;

La dinámica del entorno contable y fiscal exige a los profesionistas una constante actualización en normativas, manejo de tecnologías, competencias socioemocionales y ética profesional. Sin embargo, los despachos reportan que los egresados universitarios, aunque poseen conocimientos teóricos, no siempre cumplen con las competencias prácticas y transversales requeridas para un desempeño óptimo.

Este proyecto permitirá: Fortalecer el vínculo Universidad–Colegio–Sector Productivo. Generar un mapa de competencias prioritarias en los despachos locales. Proponer un modelo de intervención curricular que responda a la realidad laboral. Justificar futuros programas de capacitación y certificación profesional con el aval de **“El Colegio”**.

### 3. Objetivo General;

Diagnosticar las competencias profesionales requeridas por los despachos contables-fiscales afiliados al Colegio de Contadores, A.C., en Tepic, Nayarit, y proponer acciones de fortalecimiento curricular para la Licenciatura en Contaduría de **“La Universidad”**.







